

# JUNTA DE COMERCIO DE CANARIAS.

Con fecha 18 de Diciembre último dirije desde Madrid á esta Corporacion el Sr. D. Manuel Rafael de Vargas, Gobernador civil que fué de esta Provincia, la comunicacion siguiente:

«Muy Sres. míos: Tanto los periódicos de esta Corte como algunos de provincia, entre estos los de esa Capital, se han ocupado recientemente de la cuestion de PUERTO FRANCO en ese Archipiélago, haciendo á la vez mencion de mi insignificante persona á quien se atribuye la iniciativa de este proyecto. Limitados los primeros á dar cuenta á sus suscritores, con mas ó menos ecsactitud, de lo que han llegado á entender sobre asunto tan vital para esas Islas, no han entrado en la cuestion de conveniencia, porque acaso la creerian fuera de toda duda; pero un periódico que se publica en esa Capital y que lleva por epígrafe „*El Comercio*“ da la voz de alarma, cuyo eco piérdese tal vez en las cajas de la imprenta, y manifiesta que «la clase mercantil, en su mayor parte, rechaza la idea, y que personas muy ilustradas sostienen ser perjudicial.» Hay mas, sus redactores tienen la bondad de aconsejarme que medite mucho el pensamiento antes de proponerlo definitivamente.

No ha dejado de causarme estrañeza ver la seguridad con que se cita la opinion de la mayoría del Comercio, sin que esta haya puesto correctivo, por mas que habria creído de mejor resultado hubiese emitido con franqueza y verdad los fundamentos en que se apoya, pues asi los que se han creído verdaderos amantes de la felicidad de esas Islas podrian rectificar su juicio, acerca de una cuestion que hasta ahora no se habia visto contrariada, á pesar de que repetidas veces se hubiese provocado la discusion. Los redactores de „*El Comercio*“ dejan la responsabilidad á esta clase, y añaden que su opinion está aun sin formar por falta de datos que puedan ilustrarles. En verdad que no se concibe como los redactores de un periódico que parece consagrado á la defensa de los intereses mercantiles, segun se deduce de su epígrafe, no se hayan tomado la molestia de adquirir los datos necesarios para ilustrarse sobre si será ó nó conveniente desestancar el tabaco, creando por este medio una nueva industria en el pais y ocasionando fletes y transportes á nuestra marina: declarar libre de derechos y fiscalizacion la importacion del extranjero, proporcionando mayores transacciones y facilidad en los cambios: hacer desaparecer las trabas y embarazos que dificultan el comercio: abrir al tráfico universal esos puertos conocidos como fonda marítima, con mayores ventajas de las que pueden ofrecer otras islas vecinas que prosperan á la sombra de su ruina; y proteger la agricultura sin ponerla en competencia con las producciones de la costa vecina. Necesitase en efecto un estudio muy especial y detenido para presentar el pró y el contra de esta cuestion, en unas islas donde la clase pobre mendiga ó emigra por carencia de establecimientos industriales; en donde las viñas se descepan por falta de valor en los vinos; en donde se ven pasar los buques de tránsito sin hacer escala, por no cumplir con las obligaciones que impone una instruccion de Aduanas en contradiccion con el Arancel; en donde el consumidor paga el tabaco de ínfima calidad á un precio exorbitante con ventajas muy insignificantes para el Estado, pues los gastos reproductivos y particulares de esta renta en esas islas pasan del sesenta por ciento; y en donde en fin el Comercio sufre todas las penalidades sin compensacion de ningun género.

Como los redactores de „*El Comercio*“ al considerar rechazable el proyecto como perjudicial, se refieren á la clase que V. SS. dignamente representan, y á la vez se ocupan de mi; creo conveniente hacer á V. SS. una reseña de lo acaecido en este negocio, de que no me ocuparé sin estar persuadido de que es debidamente acojido por V. SS. y el Comercio de esas islas.

Conocidos de V. SS. mis sentimientos en favor de ese Archipiélago, no estrañarán que á pesar de los sinsabores que esperimenté en los últimos dias que permanecí en esa Capital, y sin pretensiones ulterio- res, haya contribuido en cuanto en mi humilde posicion me ha sido dable al bien estar de esos habitantes. Apenas llegué á esta Corte, se me presentaron los Sres. Castillo y Leon, presuntos Diputados que eran entonces de Canaria, y me manifestaron que la cuestion de franquicias habia sido propuesta al Gobierno por otros Diputados, pero que careciendo de datos para apoyarla habia quedado paralizada, y que

ellos deseaban promoverla si yo les ayudaba, creyendola útil. Mi contestacion fué favorable; que estaba dispuesto á facilitar á todos los Diputados cuantos datos necesitasen al objeto indicado. Lo mismo manifesté al Sr. Suarez, las varias veces que me habló de este negocio. En efecto, los Sres. Leon y Castillo, en situacion mas lisonjera cerca del Gobierno, auxiliados de los Sres. Huet y otros, trabajaron con un celo asiduo por el feliz éxito del proyecto bajo las bases presentadas en terreno favorable. En aquellos dias, personas muy autorizadas me pidieron informes sobre esta cuestion y los dí, tal como yo habia comprendido que procedian. El Sr. Presidente del Consejo de Ministros oyó tambien á muy entendidos é ilustrados economistas; á los Directores de Aduanas y Estancadas, cuyas rentas podian afectarse por de pronto con la adopcion de aquella medida; y aun conceptuandome de algunos conocimientos especiales, por la sola circunstancia de haber ejercido el mando civil en esas islas, se dignó pedirme mi humilde parecer sobre este proyecto y medios de fomentar los intereses materiales de ese pais; aprovechando yo esta favorable ocasion para hacerle una exacta y triste pintura de la decadencia de su Comercio, de lo abatido de su agricultura y de la penuria de todas las clases, que S. E. escuchó con suma atencion. Sucesos posteriores me confirmaron en la creencia de que el Gobierno de S. M. se ocupa con paternal solicitud de ese proyecto no combatido, ni aun por los mas firmes proteccionistas, apoyado por las Direcciones y sus Consejos, considerado por todos los hombres pensadores, que conocen la situacion de esa provincia, como el grande elemento de prosperidad y de ventura para esos honrados y dóciles habitantes. Podrán haber existido resentimientos de parte de algun Diputado con el Gobierno, por la mas ó menos deferencia que creyeran encontrar de parte de este; ageno yo á estas cuestiones, lo mismo me he ocupado de ellas al lado de los Sres. Castillo y Leon, que al de Suarez; y lo habria hecho del mismo modo cerca de Moreno Benitez, si él hubiese reclamado mis servicios, pues me habria sido muy sensible si, por personalidades que solo á mi atañen, hubiese dificultado ó dejado de contribuir con mis débiles esfuerzos á la realizacion de un pensamiento tan grande como allagüeno.

Cual sea el ulterior resultado de este asunto, lo ignoro. Si no correspondiera á los deseos manifestados, indudable es que el Gobierno, que no tiene otro objeto en su realizacion que el bien de ese Archipiélago, modificaria lo que la esperiencia y el buen criterio acordasen convenientemente. En el pensamiento ha predominado la idea del bien, sin que el Gobierno pretendiese, segun hemos creido comprender, sacar de las franquicias ventaja alguna para el Estado por el momento; antes al contrario el Erario sufriria en sus ingresos una baja en los primeros años, á fin de no gravar al nacer el libre comercio de las islas. No se ha perdido de vista la necesidad de que los cereales estuviesen al abrigo de importaciones del litoral vecino, y que los efectos similares como la seda, la cochinilla, el musgo, el ricino, la patata y todos los frutos y producciones conocidas conservasen para su esportacion á la Península y Ultramar su originalidad. Tampoco se ha olvidado fijar la no pérdida de la nacionalidad á los frutos y efectos coloniales que toquen en esa provincia, y cuanto la razon y la equidad han aconsejado ha sido espuesto á la alta consideracion del Gobierno, que todo lo tendrá presente cuando se ocupe de la resolucion de este interesante asunto si con mayor ilustracion cree que puede llevarse á efecto.

El proyecto de fijar un 4 1/2 por 0/0 de Balanza único y esclusivo derecho de importacion del extranjero, y que su producto, asi como el acrecimiento del de toneladas y el de la contribucion de subsidio industrial, se depositase para subvenir al pago de la parte que se fijase como compensacion al Erario de la cuarta parte de los valores que perdia, y cuya suma unida al derecho de cereales excederia indudablemente á la cantidad que se estipulase el primer año, es tan ventajoso, que parece imposible que personas dotadas de un buen criterio y que tanto han abogado por las franquicias sostengan el error de que conviene la permanencia de Resguardos, Guardas-costas y empleados por que dejan el dinero en el pais. En este supuesto, el Gobierno que mas recargue los impuestos y mande á esa Remijimientos para que consuman, habrá hecho la felicidad de esas islas.

Si la Junta de Comercio compuesta de personas tan respetables, si el Comercio en general de esas Islas que deseo tenga conocimiento de este escrito, calcula el movimiento mercantil que tendrá lugar, no por medio de agentes enviados, sino aumentando sus consignaciones y sus pedidos en cambio: si calcula que solo la nueva industria de los tabacos en su elaboracion y venta ha de ocupar infinidad de brazos aumentando las transacciones mercantiles con aquellos puntos de donde procedan, y con beneficio de la industria agrícola: si fija su atencion en las inmensas ventajas que un depósito general pueda traerles en sus espediciones á otros puntos no muy lejanos, que hoy aprovechan nuestra falta de cordura: si reflexiona que ese será el centro de donde partan ciertas espediciones con sus mercaderias de ilícito para otros puertos; deducirá muy claramente que la riqueza se aumentará en grado muy alto, sin lastimar de modo alguno intereses creados; que el monopolio no se irá á ejercer por capitalistas extranjeros, como se ha dicho, y que aun en ese caso el pais nada perdiera con recibir capitales extraños. Pues que ¿se ha perdido la fé mercantil en tan alto grado que los comerciantes de esa no inspiren confianza en sus transacciones, y los paises manufactureros se vean obligados á mandar represen-

tantes que vendan sus mercaderías gravándolas con los gastos inherentes al establecimiento de casa, pago de contribuciones, dependientes y sostenimiento pudiendo realizarlo por una módica consignación á sus consignatarios? Esto no merece discutirse.

La compensación que el Gobierno escijiera no sería tampoco tan crecida que su exacción fuese ruinosa. Prescindiendo de que han solicitado que el Gobierno ceda los productos indicados para con ellos cubrir la compensación en los primeros años, el menor valor de los ingresos, desaparecidos los gastos no afectaría las rentas del Erario, porque no sería tan grande como pretenden suponer. Los valores líquidos de Aduanas y Tabacos, por un quinquenio, serán unos dos y medio millones de reales; y si el Gobierno accede á las gestiones de los *Sres. Huet, Castillo y Leon*, creo que quedaria reducido en el primer año este reembolso á la cuarta parte, para cuyo pago se recibían los ingresos mencionados que con exceso deben cubrir su importe. En los demas años iría el aumento en progreso hasta la nivelación de los valores líquidos. Es decir, las Islas Canarias que hoy contribuyen con un valor total de cerca de cinco millones por Aduanas y Tabacos, tendrían que compensar al Erario el primer año con solo veinte y cinco ó treinta mil duros, esto es la octava ó décima parte de lo que dan en la actualidad; y para pago de esto, el Gobierno, si acoje con la bondad que ha significado el proyecto, facilita medios sin lastimar industria alguna, y proporciona todos los elementos de vida de que hoy carece ese país.

Como mi intervención en este negocio es fundada en la mejor buena fé; como yo me he limitado á contestar en verdad segun mis convicciones, si se me ha preguntado, á facilitar datos y documentos, si se me han pedido, y en ningun caso he creído que mi pobre juicio sea de tal valimiento que solo él pueda inclinar al Gobierno de S. M. á esta ni á la otra determinación, pues en tal caso con otra representación oficial y con mas derecho podia pertenecer la iniciativa á los indicados Diputados, me ha parecido conducente dirigirme á V. SS. con estos pormenores, porque si los que con la mejor intención han invertido su tiempo en bien de esas islas, sin aspiraciones de clase alguna, ven que se les tacha de poco ilustrados y que procuran realizar proyectos rechazables privandoles de la única ambición que tienen, que es la de contribuir al bien, deben dirigir sus miras á otros objetos que sean mejor apreciados por los que van á disfrutar los beneficios.

Siento haber sido difuso; pero yo prefiero siempre en estas cuestiones la sinceridad á toda costa. Si el obstáculo para reconocer la bondad de este negocio, es que juega mi nombre, y por desgracia no es aceptable ni para el bien; yo abandono absolutamente el proyecto á otros que lo activen, y si se realiza, me basta la satisfacción de haber contribuido aun cuando en muy pequeña parte á su término.

Mirando todos los Diputados de esas Islas como útil el pensamiento, se han unido á los *Sres. Leon y Castillo*, para este vital negocio, y han pasado ya á gestionar juntos, con escepción del Sr. *Carrasco*, cerca del Gobierno de S. M. ¡Ojalá obtengan cuanto es de desear para la prosperidad de ese país!

Ruego á V. SS. admitan las sinceras protestas de mi consideración y respeto."

Y por acuerdo de la Junta de Comercio, y conforme á los deseos del Sr. de Vargas, se publica para conocimiento del comercio y del país.

*Santa Cruz de Tenerife Enero 5 de 1852.—El Vice-Presidente, Agustin Guimerá.—El Vocal-Secretario, Felix Soto.*

*Alcerea de la Frangona de Puerto  
en el Rio Puerto*